soltar de esto ningua perjaicio à los Ludos pecunierios del crédito nacional. , or que no se darà orden para el pogode los intereses y amortización de la Atada obligación número 499, se avice público para que evite ser engañado unti ella, encergando al que la tenga. la entregue ca la oficina de contaduria de la misma comision, con espresion de la persona que se la húbiere vendido. Se suplica à los periodistax ed sirvan insertar en sus diarios el presente aviso y repetirlo muchas veces en servicio del público que sabra atmadecerlo.

El contudor secretario.—Cardenas

#### PRESÚPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO DE 1827.

Tenemos el gusto de anunciar al público que el presupuesto formado en la secretaria de hacienda para los gastos de la Reptiblica en el presente año es mucho menor que el del ano pasado, debiendose en parte ests rebaja à los arreglos económicos dictados provisionalmente por el LIBERTADOR presidente en ejercicio de su autoridad esiraordinaria. El montante del presupuesto actual es de 8.550,027 pesos 7 y 4 rs. y habicado sido el año pasado de 15.487,719 pesos 3 y 4 rs. resul, a en favor de la República una diferencia de 6.937,691 pesos 4 y 1 rs. como se demuestra:

PRESUPUESTO PARA EL AÑO DE 1827.

Relaciones esteriores. . . . 69,369-71 Interior y justicia. . . . 527,386-41 Hacienda poco mas o menos. . . . . . . 632,752-7 4 Guerra. 4.307,797-4 interes de la deuda. . . 2.100,000 . Total... . . . 8.550,027-7 i

\* Si se han de equipar y armar todos nuestros buques de guerra subirà el presupuesto n. 2.260,422 peses 6 reales.

pashnente las legaciones; por ejempla en li mente respetado en los gobiernos libres, il dos los vastos y dineites ramos de mosoire;

# 1630

MAN DE INSTRUCCION PUBLICA.

El plan que ha comenzado à observarse. desde el principio de este año es mejor gur el que acabó en diciembre pasado. Esà es la primera proposicion que hemos. prometido demostrar, y varuos à hacer los afuerzos posibles por lograrlo en bien de n educación y de la opinion pública.

Cuando hemos dicho, que el actual plan er sur or que el anterior, no hemos querdo dade una bandad absoluta: los que saben jusgar, comprenden suficientemente, que hay diferencia entre bondad relativa y hondad absoluta. Esto supuesto, habremos de recopilar lo mas sucintamente posible las doctrinas de los insignes maestros de la educación, no tanto para recordarlas à los hombres ilustrados, cuanto para someterlas al alcance de los que no lis conocen. La educación de la juventud, tiene por objeto fortificar el cuerpo, ilustrar el espiritu, y formar el corazon, à fin de hacer a los jóvenes útiles á la socidad, à sus familias y así propios: de aqui es que la educación se divide en educación asica, intelectual y moral. La primera conduce a conservor la salud ò adquirirla, aumentar las fuerzas, adiestrarlas y ajilitarlas: los antiguos establecieron con este objeto la jinastica. La segunda abraza las bellas aries y las bellas letras, la historia, las lenguas y las ciencias esactas: y la tercera se estiende á cuanto contribuye à for-

Fe De esta contidad hicimos en la gacela num. 228 un altorro de 4.665,367 pesos 4 rs. y quedo reducido el presupuesto de 1826 à 10,822,351 pesos 7 ; rs. comparando esto suma con el presupuesto de 1827, hay todavia en favor de la nacion la diserencia de 3.884,660 pesús 4 ereales.

de Francia, en Dinomarca, Suecia y Olanda. Il ticos y civiles del ciudadano, las penas, las Il antiguo cada tres años perdia un catedrá recempensas etc. las obras de la natura- Il tico su catedra; por el nuevo no la pierigualdad \$\frac{1}{2}\text{gal}, \*\* For el plan de ense- | ga desmercedor de ella: por el antiguo escuelas primarias en todas las parroquias, ticos que encanecian en la enseñanza, ni vilias y ingares de la República, en las cua- | a los que trabajaban alguna obra elemenles deben aprender á leer, escribir, las tal o hacian la version de las estranjeras: primeras reglas de arismètica, los rudi- | en el nuevo hay determinadas dichas rementos de la relijion, las leyes políticas | compensas: por el antiguo se estudiaban del Estado, algunas maximas de moral, a todos les jóvenes colombianos: ha cuidado en dicho plan de la enseñanza primaria de las niñas y de la de aquellos hombres de mayor cdad, que por el influjo del sistema colonial no pudieron aprender ni à conocer las letras; estas escuelas junto con las que deben establecerse sen los cuerpos militares pard los individuos de la profesion | no se conocian en el antiguo plan de estudios; el mètodo que las anteriores: leyes establecieron para dotar las escuelas inspeccionarlas, adelantarlas se ha mejorado infinito en el presente plan, y los medios de estimular la juventind con recompenzas dignas de la infancia, de inspirar en l los padres y madres de familia algun interes por la protección de las escuelas, y de verificar el progreso de la enseñanza no estaba determinado en el antiguo plan. Es pues evidente que en cuanto à la ensenanza primaria el plan sancionado en octubre de 1826, es mejor que el que acabo en diciembre último.

> En las escuelas de cantones ha cuidado | el gobierno de proporcionar una enseñanza menos jeneral en cuanto à las personas que puedan recibirla, aunque mas estensa en | objetos que la de las escuelas primarias. Esta educación como la primaria deben costearse de los fondos publicos à los cuales contribuyen los pueblos, porque à la nacion entera le es, no solo util, sino necesario que todos los ciudadanos sepan leer, escribir, sumar y restar, conocer las leves fundamentales de su pais, cuales son sus dereches en que parte de la tierra viven,

la cuadas americanos muestros aliados, sun- porque limitandose esta à las coras que la por el unevo uno é des ramos està enleza no estan dentro de la esfera de la li de mientras que su conducta no lo hananza púllica el gobierno ha creado las ll nunca se daban recompensas á los catedrálas lenguas, la economia politica, la literatura per gusto è escesiva aplicacioni; por el nuevo deben estudiarse por obligacion como que no se gana curso, sino se asiste à estas clases; por el antiguo los cursantes asistian ò no asistian á las anlas sin temor de pena conocida, se prestaban o no se prestaban á presentar certamenes públicos. se examiniban bien ò mal en la época de estos actos; en el nuevo estan bien determinadas estas obligaciones y se conoce una pena legal: en el antiguo no se establecian las academias de emulacion, la facuitad mèdica, la academia de abogados, las sostituciones de catedras que tanto deben contribuir à la instruccion publica y à estimular los talentos y aplicacion de los jovenes; en el nuevo son ya conocidas, y sus objetos estan bien determinados: ? Oue podremos decir de la universidad? de las formalidades para espedir los certificados de estudios, su pase, y el modo de con-ferir los grados? Hay quien haya comparado el antiguo método con el actual y que no reconosca las mejoras del presente plan Y en vez de tres d'enatro universidades que habia en Colombia ano es una ventaja positiva la multiplicación de estos establecimientos basta el número de 12? El babitante de Guayaquil y de Cuenca que antes tenia que venir à Quito por grados científicos, ya no sufrirá esta incomodidad y estos gastos desde que haya universidades en los departamentos, ni el de Cartajena y Panamá tendrán que venir & Bogotà. Hasta en las cuotas que deben consignarses por los graduandos hay una diferência notable en el plan nuevo, porque abora no \*\* Segun Pilagoras solo entre los muer- hay necesidad del grado de hachiller en fi-tos hay perfecta igualdad. hay necesidad del grado de hachiller en fi-

margo 4 de 1827-17 #281 TR. 23 Preusa 2a 17278. Col. 1.2.3.

Gacitade Colombia BNC

en todo el mes de enero ha sido de trecientas cuarenta y nueve, à cuyo valor de seiscientos selenta y tres mil ciento setenta y tres pesos cinco y tres cuartillos reales se agrega el de las recibidas anteriormente y ambas suman un millon ochocientos veinte y nueve mil seiscientos setenta pesos cuatro y medio reales.

Bogotá febrero 15 de 1827 17.0 Rafael Caro.

Bogotà fecha ut supra,-Resuelto en comision ordinaria.- Aprobado y pùbliquese el contador secretario. Cardenas.

Auiso de la comision de crèdito nacional.

Despues de la perforacion que se hizo en una de las ventanas de la casa del establecimiento del crédito nacional antes del dos del presente mes, y por cuyo medio se introdujeron ladrones que robaron algunos muebles del contador que habita en ella, se echó menos una obligacion, núm. 499 folio 61- inscricion al 5 por 100 del valor de 500 pesos, y firmada de los tres primeros miembros de la comision; en consecuencia de esto, y con el objeto de evitar las defraudaciones que pueden hacerse con la circulacion de dicho documento, acordò la comision, que sin embargo de que nunca puede resultar de esto ningun perjuicio à los fondos pecuniarios del crédito nacional. porque no se darà orden para el pago de los intereses y amortización de la citada obligacion número 499, se avisc al público para que evite ser engañado con ella, encargando al que la tenga, la entregue en la oficina de contaduria de la misma comision, con espresion de la persona que se la hubiere vendido. Se suplica à los periodistas se sirvan insertar en sus diarios el presente aviso y repetirlo muchas veces en servicio del público que sabra agradecerlo.

El contador secretario.—Cardenas

Presupuesto de 1826,

Relaciones esteriores	295,762.74
laterior y justicia.	621,431-1
Hacienda.	2.058.1/2-7 :
Guerra.	6.803.206-1
Marina.	4.809,077-4 3
Total	
Presupuesto de 1826	8.550,027-7
Prempuesto de 1827.	15.487,719-3,4
Diferencia en favor	

ejército, y se aplica toda atencion à la marina de modo que tengamos una fuerza mapresupuesto, reducirlo hasta donde sea posi Il intelectual y moral. creemos que es justo y uil aumentar temperalmente las legaciones; por ejemplo en [ que sea por medio de ajentes de negocios,

# PARTE NO OFICIAL

## PLAN DE INSTRUCCION PUBLICA.

El plan que ha comenzado à observarse desde el principio de este au es mejor que el que acabo en diciembre pasado. Esta es la primera proposicion que hemos prometido demostrar, y vamos à hacer los essuerzos posibles por lograrlo en bien de la educación y de la opinion pública.

phar el corazon, guiar las pasiones hécia | à quien deben adorar, cuales preceptos de fines justos y elevados, acercar el homilire | ben guardar, y que castigo deben sufrit su criudor, uniclo intimamente à su pais los que lleguen à quebrantarlos, y due Yéy sacar de el un buen padre, buen espo- compensas estan prometidas a los fieles obso, huen ciudadano y buen majistrados servantes. El antiguo plan no conocia es-La forma de gobierno tiene un influjo inmediato en el jenero de educacion que debe nuevo donde se dan lecciones suficientes darse à la juventud, y sin que Montes- para formar jovenes capaces de poder elequieu, entre otros, hubiera esplicado esta lir un estado o profesion, de pasar a los doctrina fijando las relaciones de la cduca- colejios o universidades, y de ser ciudadacion con el gohierno monàrquico, despó- nos útiles à su patria. tico y democratico, el buen sentido basta- En las universidades y colejios prepara el de la nacion. . . . 6.937,691-4 pria para reconocer que en las monarquias gobierno los medios de la enseñanza es-Todavia puede rebajar mas en nuestro la instruccion pública puede ser limitada, pecial. A ellos no pueden concurrir todes concepto dicho presupuesto si se reduce el | ninguna en los gobiernos absolutos, y gran- los colombianos, no porque las leyes y redel estensa y ineral en los gobiernos re- glamentos priven à ninguno del derecho de publicanos. El de Colombia que felis entrar, sino porque enschandose en ellos ritima regular. Los costos que esta demanda mente pertenece à esta última clase ha jurisprudencia, teolojia, medicina, es. impoaunque son considerables son faciles de cuidado de proveer à la educacion de to- sible que todos los habitantes de un pais indemnizar con los apresamientos y hosti- dos los colombianos el traves de las difi- sean abogados, teólogos y medicos, y es lidades al comercio enemigo, lo que no cultades, que naturalmente debe presentar tan imposible esto, que no hay ejemplo sucede con los gastos impendidos en el ejer- | la infancia de la República, y adicionando, | cito de tierra. Ademas mucha parte de los reformando y alterando diferentes regla- yan sido sus instituciones en donde todos hombres empleados en la marina no defrau- mentos para la educación, ha llegado á pre- los habitantes profesaron un mismo y solo dan à la agricultura del pais porque pueden sentar el plan de que nos ocupamos, en el oficio. La unidad de la enseñanza en la hacerse enganchamientos en países estranjeros | cual tenemos el sentimiento de ver que hay | universidad central o departamental facilisin osender su neutralidad. He aqui una el gran vacio de la educación física; pero ta su dirección è impide que se enseñen ocupacion digna del congreso, examinar el que no ha sido mesquino en la educacion diversas o contrarias doctrinas: por el plan

relaciones y de conservar las existentes, fundada en la naturaleza de las cosas no ataca el derecho de igualdad tan justamente respetado en los gobiernos libres, I dos los vastos y dificiles ramos de filosofia; ley puede igualar, como los derechos poli- la cargado à un solo maesito: por el plan recompensas etc. las obras de la natura- Il tico su catedra; por el nuevo no la pierleza no estan dentro de la esfera de la villas y lugares de la República, en las cua- | a los que trabajaban alguna obra elemenles deben aprender & leer, escribir, las tal o hacian la version de las estranjeras: primeras reglas de arismètica, los rudi- en el nuevo hay determinadas dichas rementos de la relijion, las leyes políticas compensas: por el antiguo se estudiaban del Estado, algunas maximas demoral, á to- las lenguas, la economia política, la literados los jóvenes colombianos: ha cuidado en l tura por gusto ò escesiva aplicacion; por el dicho plan de la enseñanza primaria de las | nuevo deben estudiarse por obligacion como

tas escuelas de cantones, que establece el

de pueblo alguno por mas libres que haantiguo se querian formar abogados con ble, y simplificar la administracion de haci- Los gobiernos segun el sentir de escri- asistir a una clase de jurisprindencia duenda. En el ramo de relaciones esteriores tores muy respetables, deben propender y rante 15 minutos por dos años; por el nuesomos de sentir que se debe aumentar el cuidar de cierta clase de instruccion para vo deben cursar en diferentes clases de jupresupuesto en 30 d 50 mil pesos, porque la universalidad de los ciudadanos, de otra li risprudencia, y lo mismo debemos decir de Colombia no puede imitar a la Puerta oto- Il menos estensa para otra clase no tan je- los mèdicos: por el plan antiguo los catemana en no enviar ministros à los paises | neral, y de una enseñanza especial para | dráticos que no asistian puntualmente à sus estranjeros: en estado de adquirir nuevas | una clase mas limitada. Esta designaldad | clases no tenían pena alguna; por el nuevo si la tienen: por el plan antiguo un solo hombre tenia que enseñar por tres años tolos estados americanos nuestros aliados, aun- porque limitandose esta à las cosas que la por el nuevo uno ó dos ramos està enen Francis, en Dinamarca, Succia y Olanda. I ticos y civiles del ciudadano, las penas, las lantiguo cada tres años perdia un catedrá de mientras que su conducta no lo haigualdad legal, \*\* Por el plan de ense- ga desmercedor de ella: por el antiguo nanza pública el gobierno ha creado las nunca se daban recompensas á los catedráescuelas primarias en todas las parroquias, il ticos que encanecian en la enseñanza, ni 23 niñas y de la de aquellos hombres de ma- | que no se gana curso, sinh se asiste à esyor edad, que por el influjo del sistema la clases; por el antiguo los cursantes a

el cual costaba antes una porcion de di-nero bien considerable. Si estas no son palpables ventajas del nuevo plan sobre el antiguo, y todas en favor de la educación pública, no sabemos entonces formar un juicio comparativo. Es verdad que bay dificultades, obstaculos è inconvenientes; pero todos son pequeños y casi insignificantes res-pecto del interes principal de la educación por las reglas prescritas por el presente plan de estudios. La República no nece-sita de leguleyos en vez de abogados dignos del nombre de juristas, ni de empiritos por mèdiens ni de larraguistas por tzologos: mas valen para ella 25 buenos juristas cada seis años, que sean capaces de encargarse del honor, de la vida y de las propiepades de sus compatriotas que no 300 ignorantes que contribuyan 4 embro-llar la administracion de justicia: 12 mè-dicos que respondan de la solud de un enfermo, que no 100 empiricos que lo en-venenen en vez de curarlo , y 20 ecle-ciásticos que sepan interpretar la biblia y resolver en su beneficio un caso de moral, que no 200 clérigos que prediquen necedades, que no respondan a una consulta y que crean que requiescat in pace es una palabra compuesta de dos nombres sustantivos. Si: la República debe tener artesanos, agricultores, comerciantes, soldados y marineros, porque todos son oficios de hombres libres, y ca-pitales para buscar la vida, y el que no puede o no quiere ser buen abogado, buen mico o mineralojista, será buen sastre, buen

#### VENEZUELA.

platero, buen agricultor, buen soldado o buen marinero. Queda pues demostrado, que el plan de estudios actual es mejor que el anterior.

Parece que la tranquilidad y la concor-dia se van restableciendo en Venezuela segun lo indican las comunicaciones que dejamos públicadas, que el sistema legal re-cupera su poder, y que S. E. el LIBER-TADOR presidente bará aquellas reformas parciales de que Colombia necesita para ahorrar sus gastos. El sr. Cristoval Men-dosa llegó à Caracas de regreso de su desanorrar sus gastos. El sr. Cristoval Mendosa llegé à Caracas de regreso de su destierro, y ha sido restituido à la intendencia del departamento de Venezuela. El podez ejecutivo, entre otros motivos de complecencia, debe tener la de ver al frente del departamento de Venezuela y de la provincia de Carabobo à los mismos ciudadamos à quienes corsió la intendencia y el gobierno en virtud de sus distinguidas cualidades.

#### BOLIVIA.

El Suplemento al Condor núm. 48 correspondiente al 5 de noviembre trae un largo artículo, en el cual se espone la conducta go articolo, en el cual se espone la conducta moderada, cumplida y armoniosa del gobierno boliviamo con el del Rio de la Plata y se acusa à este de varios actos ofensivos y desdeñosos hacia aquel. Los principales pun-tos que ban dado logar a estas quejas están reducidos a dos: la inadmision del ministro plenipotenciario de Bolivia acreditado cerca del presidente de las Provincias Unidas del presidente de las Provincias Unidas arjentinas, y la incorporacion de Tarija à la república Bolivia segregandose à Salta, que pertenece à la consederacion del Rio de la Plata.

Boername que no veris tochado, ha Bicha e sur ci se nom el bien ene ha mo-

#### PERU.

Los papeles públicos de Lima nos anuncian que el dia 9 de diciembre anniversa-rio de la gloriosa batalla de Ayacischo, se publico y jurò la nueva constitucion peruana, publico y juro la nueva constitución peruana, que como se sabe, està vaciada sobre el molde de la de Bolivia. Con este motivo se hicieron fiestas y regocijos públicos en demostración del contento, que abrigaban los peruanos, y como una garantía de la estabilidad del nuevo código.

#### CHILE.

El congreso de Chile ha publicado una annistia, y solo excluye de su beneficio à los que han tenido parte inmediata en la rebelion de Chiloe.

El presidente del Estado Blanco Ciceron, que renunció su destino espresó por unica causa de la renuncia "el abandono que se ha hecho del ejecutivo dejandolo à merced de los ataques de la opinion publica y fluctuando entre mit escollos con-tra los cuales debia necesariamente fra-cazar." Gaceta Mercantil de Buenosaires.

#### RIO DE LA PLATA

Se excribe de Cartalena, que un papel pú-blico de Cuba anoncia: que el emperador del Brasil ha renonciado la Bandaoriental y devuéltola al Rio de la Plata, quedando al gobierno arjentino la obligacion de indemnizar al emperador los gastos hechos en fortificaciones y mejoras del territorio oriental. La cesacion de esta guerra puede proporcionar a las Provincias Unidas del Rica de la Provincia de las Provincias unidas del Rica de ne proporcionar à las Provincias Unidas del Rio de la Plata la mejor ocasion de reu-nir las provincias disidentes y efectuar la verdadera unidad de la confederacion. Se sabe que las provincias de Cordova, Rioja y Santiago del Estero se han separado de la obediencia del golierno nacional arjen-tino, y protestado desconocer las leyes del congreso jeneral, alcanzandose hasta el tercongreso jeneral, aliansandose hasta el ter-rible estrerno de tomar las armas para re-ducir à Catamarea y esteuderse al Tucuducir à Cotamarea y esteuderse al Tucu-man. El Bristish Packet, dice: que esta oposicion proviene de los siguientes motivos: de celos personales contra el presidente Ribadabia, de oposicion à la tolerancia, y del golpe decisivo asentado contra los abusos provinciales bajo el rejimen federativo. federativo.

Segon se espresa el Mensoyero Arjen-tino la denegocion del presidente de la Re-pública à admitir el ministro plenipotenciario de Bolivia, no ha consulido en que el gobierno no quiera reconocer la inde-pendencia de este nuevo estado, sino en que no estima ser llegado el caso de verificarlo, y menos despues de los sucesos de Tarija agregandose à Bolivia, y de su go-

", ¡ Que de fiestas, saraos y regocijos no se hicieron por la publicación de la constitución de Colombia de 1821 en algunas de las ciudades, que en esta época la han otocado! Parecia que estas demostraciones la garantían imperiurbablemente contra los tiros de la contra los tiros de la contra la contra la contra de la contra la contra de la consenior del la consenior de la consenior del la consenior de la consenior de la consenior tiros de la ambicion, y del descontento; pero que engaño!!! A los cuatro años le contaran los funerales en las memorables actas de 1826 despues de haberla hollado. No deseamos al Peru un desengaño semejante: na, deseamos que el pueblo peruano viva feliz al abrigo de las leyes, y recoja la hermosa casecha de la libertad, que ha sembrado con grandes sucrificios, Roy Market y que si su actual constitucion no llena os chicles e fines de fa usociacion, se

bierno sosteniendo la inci articulo del Mensajero es in reservamos darle lugar en Gaceta.

### ESTADOS UNIDOS DE

Se ha concluido una con de paz, amistad, comercio y n los Estados Unidos de Améi cion del Centro-amèrica, l mado en VVashington el 5 de 1825. Está concebido el Es un documento que dele tegramente. (Daily Nationa

#### MEDICINA.

El dr. José Felix Mentico de clínica de la unitral de Bogotà, ofrece completo de los ramos c médicas de que habla el del plan de estudios. Para obra (que esta empesada con sus cortos conocimic servaciones de dies y sei práctica, y una libreria: mas selectos en todos los dicina, particularmente de exije el mismo plan des 163, hasta el 167. Igua con los descubrimientos: ha ofrecido comunicarle Maria Cespedes catedrát encia. Pero para que es à luz con brevedad, neci profesores de medicina d remitan sus observacione proporcionen una susci rosa para los gastos de ofreciendo á los que cos sus escritos diez ejem elementos de medicina p versidades de Colombia.

Si algunos ciudadanos primir à su costa la espre: especular con ella, està sus propuestas, y à com cuadernos para su impre igualmente que un impres dad comensarà á imprii dos meses la medicina lombiana, para ausilio d ras y hacendados, haciesion à su costa, y compe bajo del que suscribe c cjemplares.

José Feli.

#### DESEO DE LA ILU

El sr. cumonel Ricus, inf de Cundinamarca, ha donas Sansimon en Ibagué ocho e gramàtica castellana, y anter remitido algunos catecismos jeografia etc. para la educa juventud. Su rector que h este servicio tan importante, de al público la noticia de 1 jenerosa, como digna solame daderos amantes de la ilust